



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005 – 2015-GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 13 de Febrero del 2015.

VISTO:

El Memorando N° 003-2015-A/MPJB, de fecha 05 de Enero del 2015 emitido por el Sr. Manuel Oviedo Palacios, Alcalde la de Municipalidad Provincial de Jorge Basadre. El Memorando Múltiple N° 001-2015-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 15 de Febrero del 2015, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, ésta comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 la obra “Recuperación del servicio de la cobertura vegetal del valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre -Tacna”.

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una “Unidad Orgánica” responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorado N° 003-2015-A/MPJB, de fecha 05 de Enero del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, designa como encargo de la Gerencia de Desarrollo Económico al Bach. Víctor Gutiérrez Mamani, a fin que ejerza las funciones inherentes al cargo a partir de la fecha.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 001-2015-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 15 de Febrero del 2015, el Sr. Víctor Gutiérrez Mamani, Gerente de Desarrollo Económico encarga a los residentes de los proyectos de inversión asignados a la Gerencia de Desarrollo Económico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB, de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal, Referido a la designación de residentes de obra y/o ejecutores de proyectos, de conformidad con el Artículo Primero, numeral 3.2 Referido a la designación de residentes de obra y/o ejecutores de proyectos, de la referida Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB;





SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 005 - 2015-GM-A/MBB

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 16 de Febrero de 2015, al **ING. DAVID ANDRES SALAS GOMEZ**, como residente encargado de la ejecución del proyecto "Recuperación del servicio de la cobertura vegetal del valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre -Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMÍNESE que el residente en mención será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales correspondientes y las demás que indique la Oficina de Supervisión de Proyectos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGASE, toda designación y acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento a la Subgerencia de Recursos Humanos, e instancias administrativas correspondientes y al Ing. David Andrés Salas Gómez, a fin que tome conocimiento de su designación y asuma sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Juan Carlos Linares Perea
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 154 de la Constitución Política del Estado, aprobado por la Ley N° 24671 - Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, en su artículo 1° establece la obligación de contar con una Oficina de Supervisión de las Obras Programadas; y al reunirse en sesión ordinaria el Pleno Municipal el día 16 de febrero del 2015, a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra "Recuperación de la cobertura vegetal del valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre -Tacna".

Que, mediante Memorando N° 003-2015-A/MBB, de fecha 05 de febrero del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, designa como encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico al Bach. Víctor Gutiérrez Mantani, a fin que ejerza las funciones inherentes al cargo a partir de la fecha.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 001-2015-001-004-A/MBB, de fecha 25 de febrero del 2015, al Sr. Víctor Gutiérrez Mantani, Gerente de Desarrollo Económico se carga a los residentes de los proyectos de inversión asignados a la Gerencia de Desarrollo Económico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MBB, de fecha 27 de Enero de 2015, se reorganiza las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda recibir resoluciones de Gerencia Municipal. Referido a la asignación de egresos de obra y/o ejecutores de proyectos, de conformidad con el Artículo Primero, numeral 21 referido a la designación de residentes de obra y/o ejecutores de proyectos, de la referida Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MBB.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Controlaría N° 195-25-CO, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 261-2007-A/MBB, y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MB2;